Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Se aprueba Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas

Decreto Supremo N°178-2024-EF

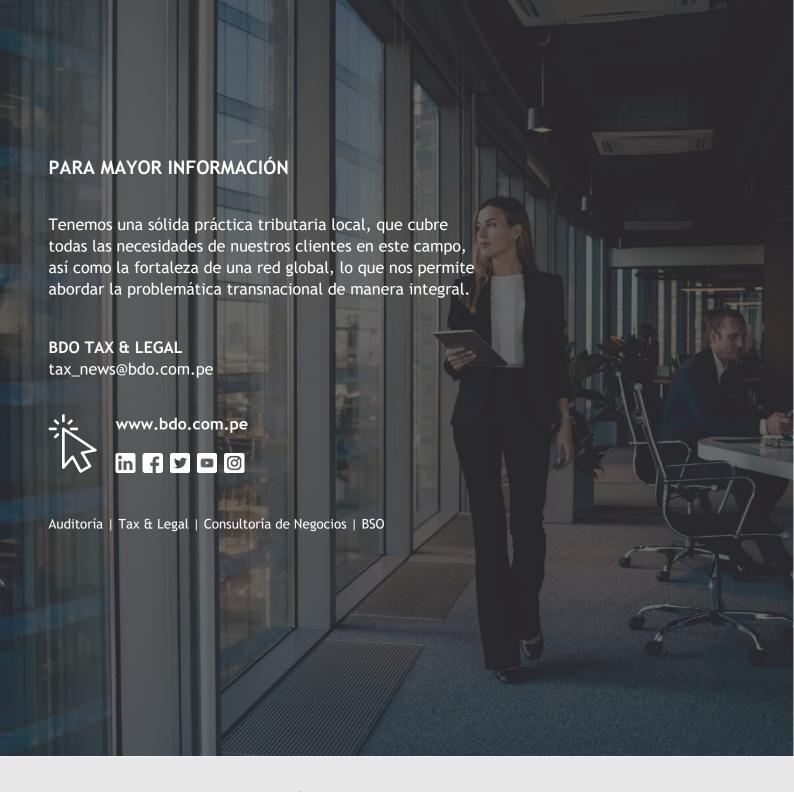
Mediante la Ley N° 29173, Ley que regula el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), se ha establecido que no se efectuará la percepción, entre otras, en las operaciones respecto de las cuales se emita un comprobante de pago que otorgue derecho al crédito fiscal y el cliente tenga la condición de agente de retención del IGV o figure en el "Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV". Asimismo, se ha dispuesto que dicho Listado será aprobado por decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas.

En ese sentido, mediante el decreto en referencia, se ha aprobado el "Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV", el cual será publicado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

El Decreto bajo comentario entra en vigencia el 1 de octubre de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales Edición Extraordinaria, páginas 3 y 4.





SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.